

mlp/hac
S.8ª

Oficio N° 4581

VALPARAISO, 14 de octubre de 2003

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 52 de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza:

1.- Suprímese en la letra o) la expresión “, y” por un punto y coma (;).

2.- Reemplázase el punto final de la letra p) por la conjunción “y” precedida de una coma (,).

3.- Agrégase la siguiente letra q),
nueva:

"q) Título de Trabajador Social:
Licenciado en Trabajo Social.".

Artículo 2°.- Declárase, para todos los efectos legales, que el título de Asistente Social otorgado por las universidades es equivalente al título de Trabajador Social a que se refiere la letra q) del artículo 52 de la ley N° 18.962, incorporado por el artículo 1° de esta ley.".

Hago presente a V.E. que este proyecto fue aprobado en general por 74 señores Diputados presentes y, en particular, por 81 Diputados, en ambos casos de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados